

Decreto No. 861, que nombra la Delegación de la República a la Sesión del Consejo Internacional del Azúcar en Londres, Inglaterra
(G. O. No. 7855, del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 861

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor S. Salvador Ortiz, Presidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, integrará, junto con el Delegado Permanente señor Hans Cohn Lyon, la Delegación de la República a la Sesión del Consejo Internacional del Azúcar que se celebrará en Londres, Inglaterra, a partir del 1º de junio próximo.

Art. 2.— La señorita Lydia Pichardo L., queda nombrada Secretaria de la Delegación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventidos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 862, que nombra al Ingeniero César Cortina Delegado de la República en el Seminario y Observación para Dirigentes Latinoamericanos de Obras Públicas, en Washington
(G. O. No. 7855, del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 862

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Ingeniero César Cortina, Director General de Carreteras, queda nombrado Delegado de la República Dominicana en el Seminario y Observación para Dirigentes Latinoamericanos de Obras Públicas que tendrá lugar en Washington, Estados Unidos de América, a partir del 20 de junio próximo, bajo el patrocinio de la Administración de Operaciones Extranjeras y de la Federación Internacional de Carreteras.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventidos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 863, que otorga la condecoración del Mérito Militar a varios
Oficiales de las Fuerzas Armadas.
(G. O. No. 7855 del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 863

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido en las Fuerzas Armadas los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley No. 21 del 15 de noviembre de 1930;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga por el presente, la condecoración del Mérito Militar, con distintivo azul, en la clase que les corres-